



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2024-MDC-CS – III CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LOS ACCESOS PRINCIPALES DEL SECTOR NORESTE, DISTRITO DE CASTILLA -PIURA-PIURA- CUI N° 2332833 META: CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE LOS COCOS Y AV LOS CLAVELES EN EL SECTOR NORESTE DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA DISTRITO DE CASTILLA".

En, la Municipalidad Distrital de Castilla a los 25 días del mes de noviembre del año 2024, en la oficina de Abastecimiento, siendo las 02:30 pm, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante, Resolución Gerencial N° 367-2023-MDC-GM encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2024-MDC-CS – III CONVOCATORIA** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LOS ACCESOS PRINCIPALES DEL SECTOR NORESTE, DISTRITO DE CASTILLA -PIURA-PIURA- CUI N° 2332833 META: CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE LOS COCOS Y AV LOS CLAVELES EN EL SECTOR NORESTE DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA DISTRITO DE CASTILLA"**., Para revisión de las ofertas para su admisión, calificación y evaluación y otorgamiento de Para revisión de las ofertas respecto de la actividad de admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de buena pro correspondientes presentadas al presente procedimiento; todo ello en atención a lo establecido en el numeral 81.2 del artículo 81 y artículo 82, 83 y 84 del RLCE.

PRIMERO:

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. LUIS ALBERTO GRANDA TUME	Titular	X	Dependencia	Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura
		Suplente			
Primer Miembro	ING. LEONARDO EMIL ELIAS CHOCAN GARCIA	Titular	X	Dependencia	Sub-Gerencia de Obras
		Suplente			
Segundo Miembro	LIC. MARX LENIN PINTADO CALLE	Titular	X	Dependencia	Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial
		Suplente			

SEGUNDO:

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES.

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10036682774	CHUYES GUTIERREZ CARLOS ALBERTO	2024-11-16 09:29:00.0	Válido
2	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	2024-11-09 19:49:29.0	Válido
3	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	2024-11-11 09:13:18.0	Válido
4	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	2024-11-11 11:10:37.0	Válido
5	10770340620	MOSCOL VILCHEZ JORGE ANDRES	2024-11-09 09:45:23.0	Válido
6	20484276260	'ATIKUX SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA'	2024-11-11 20:23:01.0	Válido
7	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	2024-11-11 17:02:50.0	Válido
8	20526669534	JC PROYECTOS Y CONSULTORÍAS S.A.C.	2024-11-20 23:20:05.0	Válido
9	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-11-11 08:25:25.0	Válido
10	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	2024-11-11 16:53:58.0	Válido
11	20565437322	JCF ARQUITECTURA-INGENIERIA Y SUPERVISION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JCF ARINSU S.A.C.	2024-11-09 17:32:12.0	Válido
12	20601662451	DHAFRAMA DOS E.I.R.L.	2024-11-14 09:29:26.0	Válido
13	20604269122	SJS UMAS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	2024-11-13 09:15:46.0	Válido
14	20605845101	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES EL AMIGO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-11-14 14:40:51.0	Válido
15	20607189090	LUAB INGENIERIA E.I.R.L.	2024-11-12 14:45:39.0	Válido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
COMITÉ DE SELECCIÓN

TERCERO:
PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Se procede a verificar la recepción de la oferta presentada con fecha 21 de noviembre del 2024 a través de la plataforma SEACE. Del total de participantes **registrados Quince (15)**, solo se presentó **cuatro (04) oferta**, según el siguiente detalle:

Presentación de ofertas/expresión de interés				
Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA			
Nomenclatura :	AS-SM-20-2024-MDC-CS-3			
Nro. de convocatoria :	3			
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra			
Descripción del objeto :	servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de obra <u>MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LOS ACCESOS PRINCIPALES DEL SECTOR NORESTE, DISTRITO DE CASTILLA -PIURA-PIURA- CUI N° 2332833 META: COSNTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE LOS COCOS Y AV LOS CLAVES EN EL SECTOR NORESTE DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA DISTRITO DE CASTILLA.</u>			
Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de obra <u>MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LOS ACCESOS PRINCIPALES DEL SECTOR NORESTE, DISTRITO DE CASTILLA -PIURA-PIURA- CUI N° 2332833 META: COSNTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE LOS COCOS Y AV LOS CLAVES EN EL SECTOR NORESTE DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA DISTRITO DE CASTILLA.</u>			
20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	21/11/2024	16:46:26	Electronico
20484276260	'ATIKUX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'	21/11/2024	19:00:38	Electronico
10036682774	CHUYES GUTIERREZ CARLOS ALBERTO	21/11/2024	19:58:29	Electronico
20565437322	CONSORCIO LOS COCOS	21/11/2024	20:27:25	Electronico

CUARTO:
ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE OFERTAS.

Acto seguido, el colegiado procedió a verificar la presentación de los documentos de carácter obligatorio para establecer la ADMISIBILIDAD de las mismas, de acuerdo al numeral 2.1.1 de la Sección específica de las Bases Integradas, quedando establecido de la siguiente manera:

IMPORTANTE:

Este Colegiado indica que antes de continuar con el procedimiento de selección de Admisión de Ofertas, debemos indicar, que de acuerdo a las Bases Integradas el *Valor Referencial al 100 % es S/ 117,056.00 (Ciento diecisiete mil, cincuenta y seis con 00/100 soles)* y el valor referencial al límite del 90 % es de *S/ 105,350.40 (Ciento cinco mil, trescientos cincuenta con 40/100 Soles)* 110% Superior *S/ 128,761.60 (Ciento veintiocho mil, setecientos sesenta y uno con 60/100 Soles)*

Las ofertas económicas no pueden exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

N°	POSTOR	ANEXO N° 01	ANEXO N° 02	ANEXO N° 03	ANEXO N° 04	ANEXO N° 05	CONDICIÓN DE LA OFERTA	
		DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA.	PROMESA DE CONSORCIO	ADMITIDA / NO ADMITIDA
1	CONSORCIO LOS COCOS JCF ARQUITECTURA-INGENIERIA Y SUPERVISION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JCF ARINSU S.A.C. con RUC N° 20565437322 40% de participación y PEREZ MORON MOISES FEDERICO 10256569561 60% de participación	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	ADMITIDA
2	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Corresponde	ADMITIDA
3	'ATIKUX SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA'	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Corresponde	ADMITIDA
4	CHUYES GUTIERREZ CARLOS ALBERTO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Corresponde	ADMITIDA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

COMITÉ DE SELECCIÓN

En ese sentido, con la finalidad de continuar con las etapas del procedimiento de selección, culminada la etapa de admisión de ofertas, el Colegiado procedió a dar inicio a la etapa de calificación de las ofertas admitidas, de acuerdo artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; establecido de la siguiente manera:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN							
N°	POSTOR	A. CAPACIDAD LEGAL	B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.	CONDICIÓN DE LA OFERTA
		A.- HABILITACIÓN	B.1.- CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	B.2.- EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B.3.- EQUIPAMIENTO O ESTRATÉGICO		
			FORMACIÓN ACADÉMICA				
1	CONSORCIO LOS COCOS	SI CUMPLE	Se acredita para la suscripción del contrato	Se acredita para la suscripción del contrato	Se acredita para la suscripción del contrato	ACREDITA CUMPLE	CALIFICADA
2	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	SI CUMPLE	Se acredita para la suscripción del contrato	Se acredita para la suscripción del contrato	Se acredita para la suscripción del contrato	ACREDITA CUMPLE	CALIFICADA
3	ATIKUX SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	SI CUMPLE	Se acredita para la suscripción del contrato	Se acredita para la suscripción del contrato	Se acredita para la suscripción del contrato	ACREDITA CUMPLE	CALIFICADA
4	CHUYES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	SI CUMPLE	Se acredita para la suscripción del contrato	Se acredita para la suscripción del contrato	Se acredita para la suscripción del contrato	ACREDITA CUMPLE	CALIFICADA

QUINTO:

ACTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Seguidamente, con la finalidad de continuar con las etapas del procedimiento de selección, culminada la etapa de calificación de ofertas, el Colegiado procedió a dar inicio a la etapa de evaluación de las propuestas técnicas de las ofertas calificadas, de acuerdo numeral 82.3 del artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; establecido de la siguiente manera:

FACTORES DE EVALUACIÓN				
N°	POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGÍA PROPUESTA	TOTAL
		El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, M >= [3.00] veces el valor referencial: [65] puntos M >= [2.00] veces el valor referencial y < [3.00] veces el valor referencial: [40] puntos M > [1.00] veces el valor referencial y < [2.00] veces el valor referencial: [30] puntos		Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra Desarrolla la metodología que sustenta la oferta: [35] puntos No desarrolla la metodología que sustente la oferta: [0] puntos
1	CONSORCIO SUPERVISOR LOS COCOS	Acredita una experiencia de S/ 707,707.43 65 PUNTOS	NO CUMPLE 0 PUNTOS	65 puntos
2	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Acredita una experiencia de S/ 179,567.95 30 PUNTOS	NO CUMPLE 0 PUNTOS	30 puntos
3	ATIKUX SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Acredita una experiencia de S/ 424,991.53 65 PUNTOS	CUMPLE 35 PUNTOS	100 puntos
4	CHUYES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	Acredita una experiencia de S/ 371,405.63 65 PUNTOS	NO CUMPLE 0 PUNTOS	65 puntos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

COMITÉ DE SELECCIÓN

La oferta del postor **MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC** presentó lo siguiente:

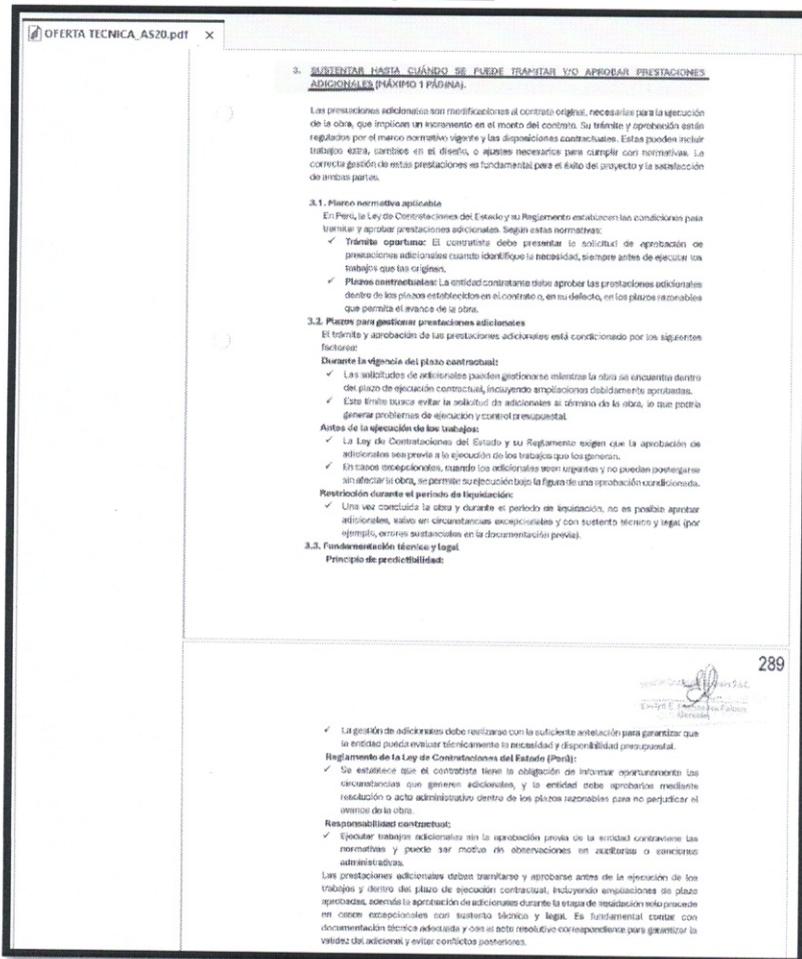
FACTOR DE EVALUACIÓN:

De la revisión a la documentación presentada para la evaluación de la **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**, se observa que el postor acredita un monto facturado igual a S/ 179,567.95 (Ciento setenta y nueve mil, quinientos sesenta y siete con 95/100 soles); lo cual equivale a 1.53 veces el valor referencial; obtiene un puntaje de treinta (30) puntos. Se adjunta detalle:

Experiencia declarada	Contratado	% Participación	Valor declarado	Experiencia Valida	Observación
Experiencia 01	S/ 276,045.95	50%	S/ 138,022.98	S/ 138,022.98	Acredita conforme.
Experiencia 02	S/ 58,449.89	100%	S/ 58,449.89	S/ 0.00	No acredita el monto contratado.
Experiencia 03	S/ 11,500.00	100%	S/ 11,500.00	S/ 11,500.00	Acredita conforme.
Experiencia 04	S/ 30,044.97	100%	S/ 30,044.97	S/ 30,044.97	Acredita conforme.
Experiencia 05	S/ 111,705.19	100%	S/ 111,705.19	S/ 0.00	No acredita el monto contratado.
Experiencia 06	S/ 99,293.77	100%	S/ 99,293.77	S/ 0.00	No acredita el monto contratado.
Experiencia 07	S/ 256,897.24	50%	S/ 128,448.62	S/ 0.00	No acredita el monto contratado.
totales			S/ 577,465.42	S/ 179,567.95	1.53

Adicional a ello, se procedió con la revisión de la **METODOLOGÍA PROPUESTA**, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 3 de la metodología, se deja constancia que lo solicitado es "**Sustentar Hasta cuándo** se puede tramitar y/o aprobar prestaciones adicionales"; sin embargo, el postor no precisa lo solicitado, redundando en conceptos y/o generalidades. Aunado a ello una de las pautas importantes para el desarrollo de la metodología fue precisar que: *no se consideran como válidos simples transcripciones y/o pegado y/o copiado de textos* razón por la cual no se puede validar la metodología presentada por el postor; pues se evidencia una transcripción de lo descrito en los TDR (página 35 de las bases integradas). En atención a ello, el postor no cumple con desarrollar correctamente el íntegro de la metodología. Esto considerando lo solicitado en las bases integradas, por ende, obtiene el puntaje de cero (0) puntos.

Imagen N° 01

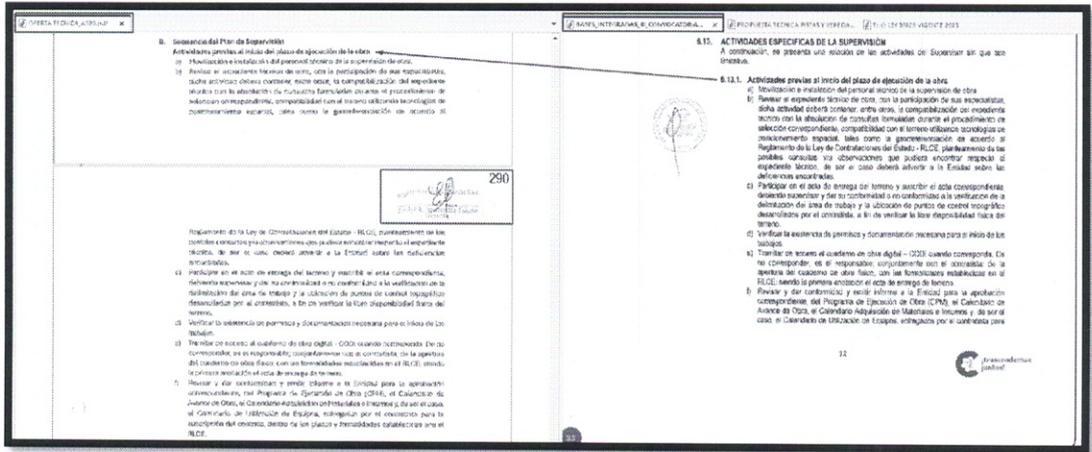




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

COMITÉ DE SELECCIÓN

Imagen N° 02



En consecuencia, el postor obtiene un puntaje total de treinta (30) puntos correspondientes al puntaje técnico, no superando el mínimo requerido para acceder a la etapa de evaluación económica.

La oferta del postor **ATIKUX SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA** presentó lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN:

De la revisión a la documentación presentada para la evaluación de la **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**, se observa que el postor acredita un monto facturado mayor a 3 veces el valor referencial; por lo que le corresponde un puntaje de SESENTA Y CINCO (65) puntos

Adicional a ello, se procedió con la revisión de la **METODOLOGÍA PROPUESTA**, considerando lo solicitado en las bases integradas, esta fue desarrollada en su totalidad y considerando las pautas; acreditando lo solicitado por lo que le corresponde un puntaje de TREINTA Y CINCO (35) puntos.

En consecuencia, el postor obtiene un puntaje total de cien (100) puntos correspondientes al puntaje técnico.

La oferta del postor **CHUYES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO** presentó lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN:

De la revisión a la documentación presentada para la evaluación de la **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**, se observa que el postor acredita un monto facturado mayor a 3 veces el valor referencial; por lo que le corresponde un puntaje de SESENTA Y CINCO (65) puntos

Adicional a ello, se procedió con la revisión de la **METODOLOGÍA PROPUESTA**, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6 de la metodología, Relación de actividades previas, durante y después de la realización del servicio, dicho cronograma debe establecer fecha de inicio y término de cada actividad, estableciendo plazos de acuerdo con el plazo de ejecución, cronograma de convocatoria y plazos establecidos en el LRCE.

- Utilización de recursos (personal y equipo).
- Programación Gantt y Pert-CPM (diagrama de red).
- Matriz de asignación de responsabilidades

Ahora bien, en atención a lo antes precisado, se recalca que la fecha de presentación de la oferta fue prevista para el día 21/11/2024, según el cronograma del procedimiento de selección:

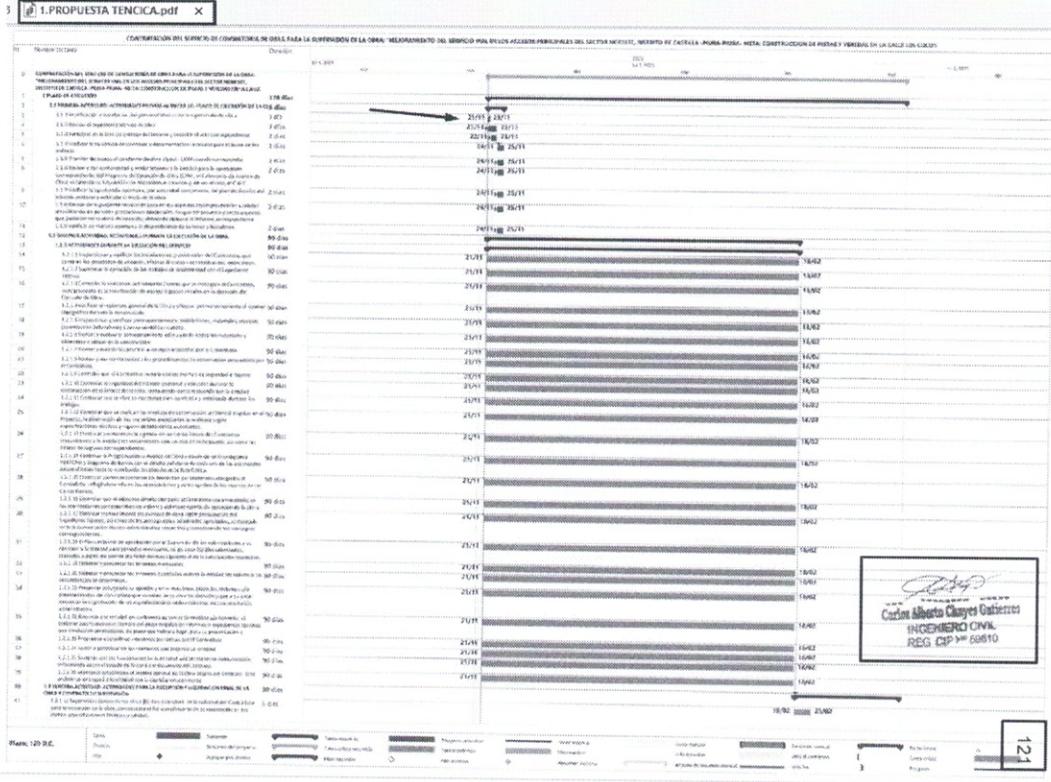
Evento	Fecha Inicial	Fecha Final
Convocatoria	02/11/2024	08/11/2024
Registro de participantes (Electrónica)	09/11/2024 08:00	20/11/2024 23:59
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	09/11/2024 08:00	13/11/2024 23:59
Integración de las Bases	13/11/2024	18/11/2024
MAJE	19/11/2024	12/11/2024
Presentación de ofertas (Electrónica)	21/11/2024 08:00	21/11/2024 23:59
Calificación y Evaluación de propuestas	22/11/2024	22/11/2024
Ofertación de Ajuste	22/11/2024 08:00	22/11/2024
Clasamiento de la Buena Pro	22/11/2024 08:00	22/11/2024



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

COMITÉ DE SELECCIÓN

Detalle que no fue considerado por el postor al momento de formular su metodología; pues esta consigna como fecha de inicio de la consultoría el día 21/11/2024. Pues esta fecha corresponde a la fecha de presentación de oferta, incumpliendo con los **plazos de acuerdo (...), cronograma de convocatoria**. Esto considerando que resulta ilógico iniciar la consultoría el mismo día de presentación de la oferta.



Para mayor abundancia sobre el desarrollo de la metodología se indicó que: no se consideraran como válidas simples transcripciones y/o pegado y/o copiado de textos. Pues del contenido de la metodología del postor, (página 97); se evidencia un copia y pega de lo descrito en los TDR (página 37 de las bases integradas), de acuerdo a las precisiones antes descritas este colegiado no puede validar la metodología presentada por el postor; pues se evidencia una transcripción de lo descrito en los TDR (página 35 de las bases integradas). En atención a ello, el postor no cumple con desarrollar correctamente el ítem de la metodología prevista en las bases integradas, por ende, obtiene el puntaje de cero (0) puntos.

Imagen N° 01

En consecuencia, el postor obtiene un puntaje total de sesenta y cinco (65) puntos correspondientes al puntaje técnico, no superando el mínimo requerido para acceder a la etapa de evaluación económica.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
COMITÉ DE SELECCIÓN

A continuación, el Colegiado procedió con la evaluación de la oferta económica, cuya oferta técnica supero el puntaje técnico mínimo, de acuerdo con el artículo 83° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se precisa que solo se procederá a Evaluar las Ofertas Económicas de **los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**. Las reglas de la evaluación económica son las siguientes:

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN		
	EVALUACIÓN ECONÓMICA		
	POSTOR	PRECIO	PUNTAJE DEL FACTOR DE EVALUACIÓN $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$
2	ATIKUX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 111,203.20	100

A continuación, se calculó el puntaje total, en función a los ponderados del puntaje de la oferta técnica (0.8) y oferta económica (0.2), incluyendo la bonificación del 5% correspondiente al REMYPE y la bonificación del 10% correspondiente a Servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao. Obteniéndose el siguiente puntaje total:

DESCRIPCIÓN	ATIKUX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
PUNTAJE TÉCNICO + ECONÓMICO	100
BONIFICACION 10%	10
REMYPE 5%	5
TOTAL	115

SEXTO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ACUERDOS.

El Comité de Selección, con respecto a la Admisibilidad, Calificación y Evaluación de Ofertas, considerando el artículo 84° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ADOPTA POR UNANIMIDAD, otorgar la buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2024-MDC-CS – III CONVOCATORIA** que tiene por objeto la contratación de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LOS ACCESOS PRINCIPALES DEL SECTOR NORESTE, DISTRITO DE CASTILLA -PIURA-PIURA- CUI N° 2332833 META: CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE LOS COCOS Y AV LOS CLAVELES EN EL SECTOR NORESTE DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA DISTRITO DE CASTILLA"**., al postor **ATIKUX SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**, por el precio ofertado de S/ 111,203.20 (Ciento Once Mil Doscientos Tres con 20/100).



ING. LUIS ALBERTO GRANDA TUME
Presidente Comité



ING. LEONARDO EMIL ELIAS CHOCAN GARCIA
Primer Miembro



LIC. MARX LENIN S. PINTADO CALLE
Segundo Miembro